

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57182/2015

CÓRDOBA, **28 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Dirección de Sumarios y lo manifestado a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Prof. María Julia Guzmán (Leg. 21.877) al dictado de 32 (treinta y dos) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera – Inglesa -(cód. 318), a 4 (cuatro) horas cátedra titulares de Inglés Técnico I, de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (cód. 228) y a 7 (siete) horas interinas de Coordinación de Asignatura (cód. 321), a partir del 1 de febrero de 2016 para la finalización de los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Julia Guzmán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2627

2627